



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

**ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DEL PLENO DE LA
E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS**

ASISTENTES

Presidente de la Junta Vecinal

D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla

Vocales

D. Zacarías Galera Luque

D. Tomás Muñoz Moral

Dña. María Trinidad Onieva Calvo

Dña. Rosa Ordoñez Mérida

Secretaria-Interventora Acctal

Dña. María Rosario Ruiz Roldán

En la Villa de Castil de Campos, el día 20 de noviembre, a las 10:00 horas y bajo la Presidencia de D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla, Presidente de la Junta Vecinal, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Vocales al margen expresados, a fin de celebrar Sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Da fe del acto Dña. María Rosario Ruiz Roldán, Secretaria-Interventora Acctal., de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2019 MODALIDAD SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Código seguro de verificación (CSV):

9737 7F2B 309D 5E2D 5093



(97)377F2B309D5E2D5093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 29/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 29/11/2019



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

Visto que existen gastos corrientes y de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la II modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplementos de créditos y créditos extraordinarios con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones así como a nuevos o mayores ingresos.

Visto que con fecha 13/11/2019, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 13/11/2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 14/11/2019 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, que con la misma fecha, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente

ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

9737 7F2B 309D 5E2D 5093



(97)377F2B309D5E2D5093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 29/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 29/11/2019



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º II/2019, en la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, así como con mayores y nuevos ingresos como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1530	61901	Obras PFEA'18 G.R.	119.576,47 €	21.240,29 €	140.816,76 €
1530	61902	Obras PFEA'19 G.R.	40.928,39 €	108.787,64 €	149.716,03 €
338	62200	Acutaciones en Edif. Usos Múltiples	36.534,41 €	8.343,00 €	44.877,41 €
342	60900	Inversiones Pista Polideportiva	39.382,12 €	1.117,88 €	40.500,00 €
454	61000	Inversiones Caminos Rurales	6.000,00 €	3.200,00 €	9.200,00 €
454	76100	Aportación Plan Provincial Caminos	900,00 €	900,00 €	1.800,00 €
920	22799	Trabajos realizados por otras empresas (Asesoría)	2.300,00 €	3.104,13 €	5.404,13 €
943	46800	Transferencias Asociaciones E.L.A.s	700,00 €	150,60 €	850,60 €
TOTAL			246.321,39 €	146.843,54 €	393.164,93 €

Créditos Extraordinarios

Código seguro de verificación (CSV):

9737 7F2B 309D 5E2D 5093



(97)377F2B309D5E2D5093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 29/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 29/11/2019



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	61000	Obras PFEA'19 E.E.	0,00 €	42.859,11 €	42.859,11 €
334	62900	Equipamiento Cultura	0,00 €	2.041,34 €	2.041,34 €
414	63300	Instalación Punto de Agua no Potable	0,00 €	5.065,25 €	5.065,25 €
432	22002	Turismo. Video promocional	0,00 €	1.750,00 €	1.750,00 €
		TOTAL	0,00 €	51.715,70 €	51.715,70 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y a nuevos o mayores ingresos, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
133	62200	Inversión Nuevos Aparcamientos	40.928,39 €	39.280,18 €	1.648,21 €
338	62200	Inversiones Edificio Usos Múltiples	36.534,41 €	24.421,96 €	12.112,45 €
912	10000	Retribuciones Órganos de Gobierno	25.254,08 €	3.137,19 €	22.807,89 €

Código seguro de verificación (CSV):

9737 7F2B 309D 5E2D 5093



(97)377F2B309D5E2D5093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 29/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 29/11/2019



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

920	15100	Retribuciones Grupo A	15.248,38 €	5.065,25 €	10.183,13 €
		TOTAL	117.965,26 €	71.904,58 €	46.751,68 €

Nuevos o mayores ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Incrementos	Créditos finales
Económica				
46100	Subv. Diputación Córdoba Promoción Turística	700 €	919,32 €	1.619,32 €
72100	Subv. Mano de Obra PFEA'19 G.R.	40.311,69 €	86.926,57 €	127.238,26 €
	Subv. Mano de Obra PFEA'19 E.E.	26.057,57 €	2.572,61 €	28.630,18 €
76100	Subv. Materiales Obra PFEA'19 G.R.	36.124,68 €	21.132,54 €	57.257,22 €
	Subv. Materiales Obra PFEA'19 E.E.	12.278,04 €	605,54 €	12.883,58 €
	Subv. Equipamiento Cultura	0,00 €	1.837,20 €	1.837,20 €
	Subv. Caminos	0,00 €	3.200,00 €	3.200,00 €
	Subv. Infraestructuras (Polideportivo)	39.382,12 €	1.117,88 €	40.500,00 €
	Subv. Programa Barreras Arquitectónicas y Actuaciones en Edificios Públicos	0,00 €	8.343,00 €	8.343,00 €
	TOTAL	154.154,10 €	126.654,66 €	281.508,76 €

Código seguro de verificación (CSV):

9737 7F2B 309D 5E2D 5093



(97)377F2B309D5E2D5093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 29/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 29/11/2019



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

SEGUNDO. APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por Dña. M^a Rosario Ruiz Roldán de

Código seguro de verificación (CSV):

9737 7F2B 309D 5E2D 5093



(97)377F2B309D5E2D5093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 29/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 29/11/2019



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

fecha 18 de noviembre de 2019, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la Regla del Gasto puesta de manifiesto tras la Liquidación de 2018.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación de la Regla del Gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 18 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-financiero de la E.L.A. en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

Código seguro de verificación (CSV):

9737 7F2B 309D 5E2D 5093



(97)377F2B309D5E2D5093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 29/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 29/11/2019



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 10:35 horas, de lo que yo, la Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º
El Presidente,

La Secretaria-Interventora Acctal.,

Fdo.: Justo Antonio Muñoz Herмосilla

Fdo.: María Rosario Ruiz Roldán

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

9737 7F2B 309D 5E2D 5093



(97)377F2B309D5E2D5093

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 29/11/2019

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 29/11/2019